

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CANAL ÉTICO

El presente documento tiene por objeto definir la información sobre protección de datos que debe facilitarse a los informantes o denunciantes que acceden al canal de denuncias del **ConSORCI de la Zona Franca de Barcelona**, así como a las personas a las que se refieren los hechos o denunciados, todo ello en cumplimiento del artículo 13 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del artículo 31 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS A LOS DENUNCIANTES

Política de Privacidad

En cumplimiento del artículo 13 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del artículo 31 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, detallamos a continuación la información sobre protección de datos personales respecto del tratamiento de datos en el Sistema Interno de Información:

1. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO

El Responsable del tratamiento de datos personales es el órgano de administración u órgano de gobierno del Consorci Zona Franca de Barcelona (**CZFB**) Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 BARCELONA

Delegado de Protección de Datos : DPD@zfbarcelona.es

Sus datos personales serán tratados con la más estricta confidencialidad, únicamente por personal autorizado para ello.

2. ORIGEN DE LOS DATOS

En caso de que haya optado por identificarse, sus datos personales han sido obtenidos a través del formulario rellenado por usted del canal de denuncias habilitado por **CZFB**.

3. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

Los datos personales suministrados por usted a través del formulario y los contenidos en la documentación que remita como soporte de su comunicación, serán tratados con la única finalidad de gestionar las denuncias que se reciban a través del canal y tramitar las investigaciones de los presuntos hechos comunicados, o, en su caso, para dar respuesta a la consulta planteada, así como para adoptar, si procede, medidas de protección y/o de prevención de represalias, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Política del Sistema Interno de Información y en el Protocolo de gestión del canal de denuncias.

4. LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO

La base legal para el tratamiento de sus datos personales en la gestión del Sistema Interno de Información será la establecida en el art. 6.1.c del RGPD, en la medida en que el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento conforme a lo dispuesto en la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

5. PLAZOS DE CONSERVACIÓN

Los datos que sean objeto de tratamiento podrán conservarse en el sistema de informaciones únicamente durante el tiempo imprescindible para decidir sobre la procedencia de iniciar una investigación sobre los hechos informados.

Si se acreditara que la información facilitada o parte de ella no es veraz, deberá procederse a su inmediata supresión desde el momento en que se tenga constancia de dicha circunstancia, salvo que dicha falta de veracidad pueda constituir un ilícito penal, en cuyo caso se guardará la información por el tiempo necesario durante el que se tramite el procedimiento judicial.

En todo caso, transcurridos tres meses desde la recepción de la comunicación sin que se hubiesen iniciado actuaciones de investigación, deberá procederse a su supresión, salvo que la finalidad de la conservación sea dejar evidencia del funcionamiento del sistema. Las comunicaciones a las que no se haya dado curso solamente podrán constar de forma anonimizada, sin que sea de aplicación la obligación de bloqueo prevista en el artículo 32 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

En ningún caso serán objeto de tratamiento los datos personales que no sean necesarios para el conocimiento e investigación de las acciones u omisiones a las que se aplica la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, procediéndose, en su caso, a su inmediata supresión. Asimismo, se suprimirán todos aquellos datos personales que se puedan haber comunicado y que se refieran a conductas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación de dicha ley.

Si la información recibida contuviera datos personales incluidos dentro de las categorías especiales de datos, se procederá a su inmediata supresión, sin que se proceda al registro y tratamiento de los mismos.

Los datos personales relativos a las informaciones recibidas y a las investigaciones internas contenidas en el libro-registro solo se conservarán durante el período que sea

necesario y proporcionado para cumplir con la citada Ley. En ningún caso podrán conservarse los datos por un período superior a diez años.

6. DESTINATARIOS DE LOS DATOS

Le informamos que su identidad, en el caso de proporcionarse o resultar identificable, será en todo caso reservada, y no se comunicará a las personas a las que se refieren los hechos relatados ni a terceros ajenos a la gestión y tramitación de la comunicación, salvo cuando resulte necesario para la adopción de medidas correctoras en la entidad o la tramitación de los procedimientos sancionadores o penales que, en su caso, procedan, en cuyo caso deberá comunicarse a las autoridades competentes en el asunto.

Los datos personales tratados en el Sistema Interno de Información podrán ser comunicados a la autoridad judicial, al Ministerio Fiscal, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, o a la autoridad administrativa competente, en el contexto de una investigación que lleven a cabo o en el marco de un proceso judicial. También podrán comunicarse a las autoridades de protección del informante estatal o autonómicas competentes.

En caso de externalización de la gestión del Sistema interno de información, la información proporcionada a través del canal habilitado en línea podrá ser tratada por el tercero externo, como encargado del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción.

No se tienen previstas transferencias internacionales de datos por cesión o encargo de tratamiento.

7. DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Los informantes tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a obtener la rectificación de los datos personales inexactos o incompletos, a solicitar la supresión de sus datos personales e instar a la limitación del tratamiento, enviando un escrito a la dirección postal arriba señalada o a la dirección electrónica, **canalètic@zfbarcelona.es** en cualquier momento y de manera gratuita. Además, tendrá derecho a interponer una reclamación ante la ([Inicio. Autoridad Catalana de Protecció de Dats](#)), si considera que se ha cometido una infracción de la legislación en materia de protección de datos respecto al tratamiento de sus datos personales.